



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 Melcón Farreyros N°376
 Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2018-MDA

Ancón, 28 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: Los Informes Técnicos N° 001-2018/CES, N°022-2018/AGA e Informes N° 014-2018-MDA/GDU/SGIOPP y N° 111-2018-MDA/GDU/SGIOPP de la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, los Informes N° 0018-2018-MDA/GDU y N° 184-2018-MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Memorándum N° 29-2018-GPP/MDA e Informe N° 69-2018-GPP/MDA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 088-2018/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 219-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° de la citada norma, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe Técnico N° 001-2018/CES e Informe N° 0014-2018-MDA/GDU/SGIOPP, la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RETOÑITOS DE JESUS EN LA ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, CENTRO POBLADO DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", con Código de Inversión N° 2396980, con una inversión presupuestal de S/ 175,816.17 Soles, siendo la modalidad de ejecución de la obra por contrata, estimando un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, y que se encuentra viable conforme consta en el Formato N° 01 del Registro de Proyectos de Inversión;

Que, con Informe N° 0018-2018-MDA/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite los actuados para aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RETOÑITOS DE JESUS EN LA ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, CENTRO POBLADO DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", precisando que el mismo se encuentra aprobado y se ejecutará en la modalidad por contrata, siendo el monto total de inversión de S/ 175,816.17 Soles, habiendo sido elaborado y aprobado por los profesionales siguientes:

- Responsable de la elaboración del expediente técnico: Arq. Carlos Eder Escobedo Suni
- Responsable de la aprobación del expediente técnico: Arq. Milagros Rosas Triveños;

Que, mediante Memorándum N° 29-2018-GPP/MDA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 0018-2018-MDA/GDU, formula observaciones a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que se sirva informar respecto de los gastos por supervisión, e indique si estos están o no incluidos dentro del costo de S/ 175,816.17 Soles, y si el referido proyecto pertenece al presupuesto participativo del año 2017 ó 2018; sobre el particular, la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos con Informes N° 022-2018/AGA y N° 111-2018-MDA/GDU/SGIOPP, manifiestan que los gastos de supervisión no estaban considerados en el monto total de inversión de S/ 175,816.17 Soles remitidos inicialmente con el proyecto, por lo que, al incluir dicho gasto el nuevo monto de inversión es **S/ 180,316.17 Soles** conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 Molecón Ferrayros N°376
 Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2018-MDA

PAG. 2

SUB PRESUPUESTOS	DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO PARCIAL
PRESUPUESTO GENERAL	GENERAL	129,562.39
	COSTO DIRECTO	129,562.39
	GASTOS GENERALES (8%)	10,364.99
	UTILIDAD (7%)	9,069.37
	SUB TOTAL DE OBRA	148,996.75
	IMPUESTOS DE LEY (18%)	26,819.42
	PRESUPUESTO BASE	175,816.17
	SUPERVISIÓN	4,500.00
	MONTO TOTOTAL DE INVERSIÓN	180,316.17



Que, con Informe N° 184-2018-MDA/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RETOÑITOS DE JESUS EN LA ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, CENTRO POBLADO DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA", es un proyecto que pertenece al presupuesto participativo 2017, y aclara que el monto total de inversión del mencionado proyecto es de S/ 180,316.17 Soles, incluido supervisión, conforme a lo expuesto en los informe del área técnica;

Que, a través del Informe N° 69-2018-GPP/MDA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 180,316.17 Soles para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RETOÑITOS DE JESUS EN LA ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, CENTRO POBLADO DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con código DNPP N° 2396980, precisando además que dicho proyecto pertenece al presupuesto participativo 2017, y su financiamiento se realizará con saldos de incorporación de saldos de balance 2017, y la supervisión será con recursos propios (Rubro 09), conforme consta en el detalle del cuadro inserto en su informe;

Que, con Informe N° 088-2018/GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RETOÑITOS DE JESUS EN LA ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, CENTRO POBLADO DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Unificado N° 2396980 y con una inversión presupuestal de S/ 180,316.17 Soles de acuerdo a los informes técnicos de los profesionales encargados de su elaboración; obrando al respecto el Memorándum N° 219-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal;

Que, el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RETOÑITOS DE JESUS EN LA ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, CENTRO POBLADO DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" se encuentra sustentado con: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Formato de Metrado Base, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Equipo Mínimo, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma de Ejecución de Obra, Planos, entre otros; y estando con la opinión técnica y legal favorable de las instancias competentes para la aprobación del mismo, deviene en amparable su aprobación;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6 y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Fariñas N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2018-MDA

PAG. 3

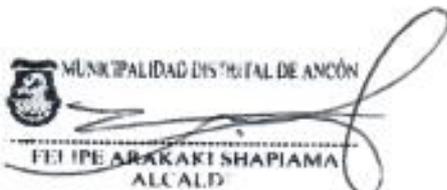
Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RETOÑITOS DE JESUS EN LA ASOCIACION POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN, CENTRO POBLADO DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA" con Código Unificado N° 2396980, con un monto total de inversión de S/ 180,316.17 (Ciento ochenta mil trescientos dieciséis con 17/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, conforme el siguiente detalle:

SUB PRESUPUESTOS	DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO PARCIAL
PRESUPUESTO GENERAL	GENERAL	129,562.39
	COSTO DIRECTO	129,562.39
	GASTOS GENERALES (8%)	10,364.99
	UTILIDAD (7%)	9,069.37
	SUB TOTAL DE OBRA	148,996.75
	IMPUESTOS DE LEY (18%)	26,819.42
	PRESUPUESTO BASE	175,816.17
	SUPERVISIÓN	4,500.00
	MONTO TOTOTAL DE INVERSIÓN	180,316.17

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
BENITH LEDEZMA PALOMINO
GERENTE GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARKKAKI SHAPIAMA
ALCALDE